



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUL. 2003

RES. H. N° 915-03

EXPTE. N° 4.083/03. -

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Letras, Plan de Estudios-1992, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar la materia "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras II, durante el período lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja otorgar exención de correlatividad para cursar la materia "Metodología de la Enseñanza en Letras II", hasta el turno especial de mayo de 2003, a estudiantes de Letras Plan-1992;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión Ordinaria del día 03-06-03)

RESUELVE:

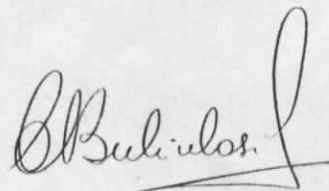
ARTICULO 1º. - OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Letras, Plan de Estudios-1992, para cursar la materia, "Metodología de la Enseñanza en Letras II", hasta el turno especial de mayo de 2003.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

292-03

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIVADOSICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa